



2005
Año Europeo
de la Ciudadanía a través de la
Educación

DGIV/EDU/CAHCIT (2004) 13 rev 4

Estrasburgo, 1 de diciembre de 2004

Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación 2005

APRENDER Y VIVIR LA DEMOCRACIA

DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN

**Comité ad hoc de Expertos
para el Año Europeo de la Ciudadanía
a través de la Educación (CAHCIT)**

2005 – Año Europeo de la Ciudadanía a través de la educación

”Aprender y vivir la democracia”

El Consejo de Europa ha decidido que el año 2005 sea el Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación. El Consejo desea destacar así la importancia crucial que tiene la educación en el desarrollo de una ciudadanía activa y en la promoción de una cultura democrática. En este contexto, la acción del Consejo de Europa concibe la educación en un sentido amplio en cuanto aprendizaje para toda la vida, tanto desde una perspectiva formal como no formal.

El “Año” se propone hacer consciente a la población de que la ciudadanía no es únicamente un concepto jurídico y político, sino un concepto global. La ciudadanía supone por una parte que todos los ciudadanos deben poder disfrutar plenamente de los derechos humanos y sentirse protegidos por la sociedad democrática. Por otra parte, supone igualmente una participación activa y responsable de los ciudadanos en todo lo que concierne a la vida en sociedad y el respeto permanente a los derechos de los demás.

La educación para la ciudadanía democrática (ECD) y para los derechos humanos (EDH) pueden ayudar a desarrollar el pensamiento crítico y a aprender lo que es la convivencia. Ambas facilitan la comprensión mutua, el diálogo intercultural, la solidaridad, la igualdad entre hombres y mujeres y las relaciones armoniosas en los pueblos y entre los pueblos. La educación para la ciudadanía democrática y para los derechos humanos favorece asimismo el sentimiento de pertenencia al Consejo de Europa y la toma de conciencia de sus valores, así como de los principios de libertad, pluralismo político, derechos humanos y del imperio de la ley. Dicha educación favorece igualmente la efectiva ejecución práctica por los Estados miembros de los instrumentos relativos a los derechos humanos, en concreto de la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH).

No se debe considerar que el “Año” es una “campaña” que terminará a finales de 2005. Se trata propiamente de una estructura política que definirá las acciones a emprender por los Estados miembros y que significará el punto de partida de un proceso que deberá continuar en los próximos años.

El objetivo primordial del “Año” es estimular un interés general por la educación para la ciudadanía democrática. A tal efecto, el “Año” incitará a los Estados miembros a poner en práctica la educación para la ciudadanía democrática, les proporcionará instrumentos para hacerlo y animará iniciativas y asociaciones de todo tipo.

Historia y presente

La ECD y la EDH han sido prioritarias para el Consejo de Europa desde 1997. La organización ha puesto en marcha toda una serie de iniciativas y medidas en los Estados miembros para apoyarlas¹.

La referencia política de los trabajos del Consejo de Europa en este ámbito está constituida por dos planes de acción fundamentales:

- Declaración y Programa sobre Educación para la Ciudadanía Democrática, fundada sobre los derechos y responsabilidades del ciudadano, aprobada por el Consejo de Ministros el 7 de mayo de 1999 en Budapest y
- Resolución sobre los resultados y conclusiones de proyectos terminados –1997-2000, aprobada en la vigésima sesión de la Conferencia Permanente de Ministros Europeos de Educación del Consejo de Europa (Cracovia, 15 -17 de octubre de 2000).

A estos dos textos les ha seguido la Recomendación Rec (2002) 12 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la educación para la ciudadanía democrática, que contiene directrices detalladas en materia de políticas y reformas de objetivos, contenidos y métodos educativos para la ciudadanía democrática. La Resolución declara entre otras cosas:

- La educación para la ciudadanía democrática, en su sentido más amplio, debería estar en el centro de las reformas y de la praxis de las políticas educativas; y
- La educación para la ciudadanía democrática es un factor de innovación para el conjunto de la organización y gestión de los sistemas educativos, así como de los programas y de los métodos pedagógicos

Diversas conferencias ministeriales del Consejo de Europa han dado un considerable apoyo político a la educación para la ciudadanía democrática y para los derechos humanos. En particular:

- Sexta Conferencia de Ministros Europeos de la Juventud (Tesalónica, 7-9 de noviembre de 2002); y
- Conferencia Ministerial Europea sobre los Derechos Humanos (Roma, 3-4 de noviembre de 2000), celebrada en conmemoración del quincuagésimo aniversario de la Convención Europea de Derechos Humanos.

¹ <http://www.coe.int/edc/fr>

Recientemente, la vigésima primera sesión de la Conferencia Permanente de Ministros Europeos de Educación (Atenas, 10-12 de noviembre de 2003) ha indicado con toda claridad cuál debería ser la función de la educación en el nuevo contexto del Consejo de Europa.

La Conferencia de Atenas ha señalado que la gestión de la diversidad, la educación intercultural y la educación de calidad tendrán carácter prioritario. Dicho brevemente, el mensaje de Atenas es que todas las actividades educativas –incluyendo la EDC y la EDH– deben tener en cuenta la diversidad social y cultural de los alumnos europeos y fomentar el aprendizaje intercultural y la integración social, ofreciendo simultáneamente una educación de calidad para todos. Este mensaje ha de aplicarse a todas las actividades previstas en el “Año”.

El Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación (2005) se situará en el marco de dos acontecimientos relevantes:

- El quincuagésimo aniversario de la Convención Cultural Europea (diciembre 2004 – mayo 2005) y
- La tercera cumbre de jefes de Estado y de gobierno del Consejo de Europa que se celebrará en Varsovia los días 16 y 17 de mayo de 2005 por invitación de las autoridades polacas.

Algunas de las actividades del “Año” estarán estrechamente vinculadas a estos dos acontecimientos, lo que estimulará el interés general por el aprendizaje de la democracia en el nuevo contexto europeo.

Objetivos

Es objetivo general del “Año” vincular política y praxis, habilitando a quienes toman las decisiones y a los profesionales de todos los niveles para crear y desarrollar programas duraderos en materia de EDC y EDH.

En este contexto, el “Año” tiene cuatro objetivos específicos:

- hacer consciente a la población de cómo la educación, tanto formal como no formal, puede contribuir al desarrollo de la ciudadanía y de la participación democráticas, favoreciendo así la cohesión social, el entendimiento intercultural y el respeto de la diversidad y los derechos humanos;
- reforzar el compromiso de los Estados miembros tanto para que la EDC/EDH sea objetivo fundamental de las políticas educativas, como para que pongan en práctica una reforma duradera de los sistemas educativos en todos sus niveles;
- proporcionar a los Estados miembros la estructura e instrumentos necesarios que les permitan reflexionar acerca de la función que

tiene la educación en el desarrollo y fomento de la ciudadanía democrática y de los derechos humanos, a efectos de resolver problemas sociales concretos y de promover la participación de los jóvenes y la inclusión social;

- estimular las iniciativas y la creación de asociaciones que permitan compartir conocimientos y acceder a ejemplos de buena práctica, al objeto de promover la EDC/EDH y de favorecer la creación de estructuras reticulares de trabajo. Este tipo de cooperación se fomentará tanto en el interior del Consejo de Europa, como entre los Estados miembros y con otros actores y organismos internacionales.

Participantes

El Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación se dirige fundamentalmente a quienes tiene capacidad decisoria y a los profesionales, pero también estará abierto a todas las personas que se ocupan de la educación para la ciudadanía democrática y para los derechos humanos.

El “Año” sólo podrá poner plenamente en práctica sus políticas si recibe un apoyo incondicional de gobiernos y poderes públicos a todos los niveles (nacional, regional y local). Quienes tienen capacidad decisoria deberán avanzar estrategias, crear cuadros institucionales, proporcionar recursos humanos y financieros y organizar acciones concretas.

El principal grupo de participantes en esta iniciativa estará constituido por multiplicadores y profesionales dedicados a la educación para la ciudadanía democrática y para los derechos humanos, más precisamente por el personal docente y los jóvenes especialmente interesados en el tema. Se invitará a directores de centros escolares y rectores y decanos de universidades, profesores, educadores, directores de proyectos educativos, personal dedicado a la educación de adultos, administradores y personal de apoyo, responsables de la elaboración de programas de estudio y de manuales a colaborar en las tareas del “Año” y a disfrutar de sus beneficios. Las ONGs que se dediquen a la educación para la ciudadanía democrática y a la participación de los jóvenes jugarán un papel primordial.

Cuestiones clave

Las siguientes cuestiones clave serán analizadas pormenorizadamente:

1) Cómo vincular políticas y praxis en materia de ECD y EDH².

Ejemplos de medidas a adoptar:

- elaborar políticas y programas de estudio para la ECD y la EDH;
- estimular el autodesarrollo y la autoevaluación de las instituciones de enseñanza (centros escolares y universidades, centros de educación de adultos);
- apoyar prácticas innovadoras en materia de gestión democrática de las instituciones de enseñanza, en particular las relativas a la gestión de centros escolares y al medio escolar y al clima en clase, incluyendo la participación en la toma de decisiones (alumnos, padres, personal docente, colectividades locales);
- introducir medidas que aseguren la calidad, el seguimiento y la evaluación de la ECD / EDH;
- dar una formación más eficaz y más completa al personal docente antes del comienzo de su actividad profesional y en el curso de la misma;
- apoyar la inclusión de la educación no formal, incluidas las experiencias de las ONGs, en el seno de la educación escolar, universitaria y de adultos.

2) Cómo puede contribuir el aprendizaje de la democracia a resolver los problemas sociales y promover la cohesión social

Ejemplos de medidas a adoptar:

- establecer sedes de ciudadanía como centros de desarrollo democrático, que permitan participar directamente a los ciudadanos en el proceso de adopción de decisiones;
- favorecer planteamientos, métodos y estrategias innovadoras en materia de ECD / EDH, con objeto de promover la inclusión de grupos humanos vulnerables;
- promover proyectos sobre la resolución no violenta de conflictos mediante el diálogo, la negociación, la cooperación y de la búsqueda de consenso, así como mediante medidas orientadas a instaurar la confianza mutua;

² Conseil de l'Europe, 2004: *Étude paneuropéenne des politiques en matière d'ECD*

- elaborar proyectos de educación para la ciudadanía democrática y para los derechos humanos en regiones socialmente desfavorecidas o que hayan sufrido conflictos armados;
- promover políticas de igualdad de oportunidades y de igualdad de hombres y mujeres en las instituciones de enseñanza y
- estimular la creación de estructuras reticulares de trabajo y de asociaciones en el ámbito de la ECD / EDH.

Métodos de trabajo

La coordinación de la puesta en práctica del “Año” se ha encomendado a un comité ad hoc de expertos para el Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación (CAHCIT), cuya composición refleja el enfoque transversal y holístico adoptado por el Consejo de Europa en el ámbito de la EDC/EDH. Son miembros de este Comité especialistas en educación, en trabajo con jóvenes, en protección de derechos humanos y en cohesión social.

El Secretariado de la División de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos de la Dirección de Educación Escolar, Extraescolar y Enseñanza Superior ayudará al CAHCIT en la puesta en práctica del “Año”. Las estructuras de apoyo de los Estados miembros figuran en el Anexo I.

Los métodos de trabajo se basarán en:

- compartir información e identificar y difundir prácticas adecuadas y conocimientos en y entre los Estados miembros merced a estructuras reticulares interactivas;
- poner a disposición de los Estados miembros instrumentos prácticos innovadores con fines de experimentación durante el “Año” y comunicación mutua sobre los resultados de aquélla;
- mantener un contacto permanente entre la Secretaría del Consejo de Europa y los responsables de la puesta en práctica del “Año” en los Estados miembros, incluyendo los contactos *on line* por medio de la página web del Consejo de Europa;
- alentar las oportunidades de constituir asociaciones con instituciones europeas e internacionales.

El Consejo de Europa ha adoptado un planteamiento transversal y pluridisciplinario, reforzado por la cooperación con numerosos socios: la Asamblea Parlamentaria, el Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa, las Direcciones Generales de Derechos Humanos y Cohesión Social, la Dirección General de Juventud y Deporte, la Dirección General de Cultura y Patrimonio

Cultural y Natural y todos los sectores de la Dirección de Educación, el Centro Norte-Sur de Lisboa y los Centros de Información y Documentación del Consejo de Europa en los Estados miembros.

EL Consejo de Europa ha organizado y organizará reuniones institucionales con las organizaciones internacionales más importantes antes de que se celebre el “Año” y con posterioridad al mismo, a fin de reforzar la cooperación, de coordinar las acciones iniciadas por cada una de ellas, de dar prioridad a los proyectos comunes y de apoyar las iniciativas ya iniciadas.

Resultados previstos

El “Año” tendrá resultados tangibles, visibles y duraderos en correspondencia con sus principales objetivos, resultados que podrán transformarse en productos o procesos durante el “Año” o una vez finalizado el mismo.

Productos

- Mejor visión de conjunto de las iniciativas en materia de ECD / EDH y de sus resultados en los Estados miembros, mediante una recogida inicial de datos (por los Ministerios de Educación o centros de educación cívica) y mejor acceso a la información correspondiente (traducción de documentos, bancos de datos, difusión de resultados, etc.)
- Elaboración y puesta en práctica progresivas en el curso del “Año” de un plan de acción del Consejo de Europa.
- Publicación de ejemplos de planes de acción formulados por los Estados miembros (aprobados oficialmente y con clara indicación de los recursos asignados), con objeto de vincular política y praxis (estas publicaciones se traducirán a una de las lenguas oficiales del Consejo de Europa y se colgarán de la página web del “Año”).
- Elaboración de un nuevo marco para la futura cooperación europea en el ámbito del aprendizaje de la democracia, que tendrá presente el debate sobre la Convención Cultural Europea y sobre la Recomendación 1682 (2004) de la Asamblea Parlamentaria sobre la educación en Europa.
- Evaluación y revalidación en diversas instituciones de enseñanza de un conjunto de instrumentos y herramientas para el aprendizaje formal y no formal (antes de que finalice el "Año", estará disponible en varias lenguas de forma permanente un banco de datos *on line* conteniendo dichos instrumentos.)
- Constitución de una red activa *on line* de centros escolares innovadores.



- Evolución de la opinión pública por lo que se refiere a la puesta en práctica de políticas de EDC/EDH.
- Acceso a la corriente de información sobre el uso de los instrumentos del Consejo de Europa en determinados Estados miembros.

Procesos

- Se están creando mecanismos de sensibilización destinados a los profesionales, con objeto de potenciar la ECD / EDH.
- Se están creando procesos sostenibles de consultas entre los responsables de adoptar decisiones y los interesados. Estas consultas tienen una gran importancia para las cuestiones relacionadas con el aprendizaje de la democracia (organización de centros escolares, responsabilidad de los poderes públicos en materia educativa...)
- Se prestará una mayor atención al proceso de consultas entre los Estados miembros. Se recogerán y difundirán datos al respecto, por ejemplo sobre la forma en que se organizan los debates en los distintos países o sobre el funcionamiento de los órganos consultivos y su función a la hora de poner en práctica políticas de ECD / EDH.
- Se dará acceso a los datos sobre los procesos de democratización en el ámbito de la educación, por ejemplo sobre la manera de "hacerse oír" cuando se trata de influir sobre las políticas educativas gubernamentales
- Se promoverá la ECD / EDH, en tanto que elemento común en el desarrollo de los sistemas educativos en los Estados miembros y se apoyarán las asociaciones dirigidas a hacer de la ECD un elemento duradero en la esfera educativa.

Evaluación

La evaluación del "Año" es tarea del CAHCIT, que se centrará a tal efecto en los resultados obtenidos, a partir de los cuatro objetivos específicos del "Año". El CAHCIT hará uso de la posibilidad, prevista en su mandato, de recurrir a la ayuda exterior si lo juzga necesario, por ejemplo a efectos de establecer criterios de evaluación. En esta tarea, el CAHCIT contará con el apoyo del Secretariado de la División de Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos del Hombre, de la Dirección de Educación Escolar, Extraescolar y de Enseñanza Superior.

* * *

Este documento ha sido preparado por el CAHCIT para estimular la discusión durante la Conferencia de lanzamiento del "Año" (Sofía, 13-14 de diciembre de 2004) y para contribuir al mantenimiento de actividades durante el transcurso del "Año". No pretende ser exhaustivo, sino servir de punto de partida para iniciativas de los Estados miembros del Consejo de Europa. Las contribuciones e iniciativas que

se lleven a cabo durante el "Año" se presentarán en un informe y se evaluarán en una conferencia que se celebrará al finalizar el "Año".

ANEXO I

ESTRUCTURAS DE APOYO PARA EL "AÑO" EN LOS ESTADOS MIEMBROS

1. Introducción

El Consejo de Europa ha constituido un Comité ad hoc (CAHCIT), integrado por representantes de diversos sectores de la organización, con objeto de dotar al "Año" de la coherencia y el vigor necesarios. El Comité se reunió los días 27 y 28 de abril y 21 y 22 de octubre de 2004. Por otra parte, los días 28 y 29 de junio y 6 y 7 de septiembre hubo nuevas reuniones de la Mesa para preparar tanto la Conferencia de lanzamiento del "Año" (Sofía, 13-14 de diciembre de 2004) como otros asuntos relativos a la organización del "Año" en el Consejo de Europa y en sus Estados miembros.

EL Comité colabora estrechamente con la red de coordinadores de ECD, cuya función es actuar como foco de las realizaciones del "Año" en los Estados miembros. Se cuenta con la intervención de otros socios que apoyarán los trabajos del "Año" en el ámbito estatal, por ejemplo mediante la constitución y coordinación de comités u otras estructuras similares.

2. Posible función de comités / órganos de coordinación

Aunque los Estados miembros deberán manifestar gran flexibilidad y gran control durante la fase de planeamiento del "Año", las siguientes sugerencias podrían ayudarles a identificar los objetivos de las actividades a desarrollar:

- promover los objetivos del "Año" en el país mediante la oportuna información a los interesados y, en su caso, al público en general, sobre la iniciativa y buscar un apoyo amplio;
- identificar necesidades y expectativas en los Estados miembros en lo que concierne al "Año", hacer el seguimiento de su impacto, evaluar sus resultados, en función de los principios / criterios señalados por el CAHCIT y elaborar acciones de seguimiento;
- motivar y proporcionar asistencia práctica a todos los organismos públicos, fundaciones, sociedades, ONGs e individuos que deseen colaborar con las tareas del "Año";
- coordinar actividades que aseguren la elaboración de un programa coherente, así como su puesta en práctica;
- presentar actividades y experiencias nacionales a nivel europeo, fundamentalmente a través de la página *web* del "Año". La información y los ejemplos así proporcionados podrán inspirar a otros Estados miembros.

3. Creación de comités de coordinación

Sería deseable crear cuanto antes comités / órganos de coordinación. Los Ministros de Educación han recibido una carta personal del Secretario General del Consejo de Europa pidiéndoles que apoyen tanto a los coordinadores de ECD como a las actividades que se organicen en los Estados miembros y que les animen a constituir comités / órganos de preparación.

La composición de estos comités debería reflejar el enfoque holístico del “Año”, siendo posible la inclusión de representantes de los siguientes grupos de destinatarios: responsables con capacidad decisoria, directores de instituciones de enseñanza y profesores-tutores, profesores, educadores, estudiantes, alumnos, representantes de medios, asociaciones de padres de alumnos, representantes de ONGs, en particular de las que trabajan con jóvenes. Es importante asociar a esta labor a personas con experiencia práctica, puesto que el objetivo general del “Año” es vincular política y praxis.

4. Tareas de los comités de coordinación

Los objetivos fundamentales y el alcance de los programas de los Estados miembros serán decididos por los comités respectivos, teniendo presentes los objetivos y el concepto del “Año” fijados de común acuerdo por el Consejo de Europa.

Sin embargo, y a efectos de asegurar la eficaz puesta en práctica del “Año”, se sugiere a los comités que dediquen su atención cuanto antes a las cuestiones siguientes:

- orientación general y objetivos políticos del programa de los Estados miembros;
- elaboración de un plan de actividades;
- coordinación de las manifestaciones principales, a fin de asegurar el máximo impacto en los grupos de destinatarios;
- coordinación de las campañas de información y mediáticas, en concreto mediante la creación de vínculos con la página web del “Año”; en su caso, traducción de material producido por el Consejo de Europa (introducción al *pack* ECD³, folleto, póster, publicaciones clave);
- evaluación según los criterios establecidos por el CAHCIT, preparación del informe y de las actividades de seguimiento en el ámbito de los Estados miembros.

5. Posibles elementos de los programas de acción de los Estados miembros

³ Véase Anexo III

Como se ha señalado con anterioridad, estos elementos incluirán las iniciativas a desarrollar por los comités de coordinación, pero también las contribuciones a las actividades lanzadas en el ámbito europeo, algunas de las cuales podrán tener carácter bilateral con asistencia del Consejo de Europa. Será preciso tener presente durante todo el “Año” la importancia de poner en práctica la Recomendación Rec (2002) 12 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la educación para la ciudadanía democrática, recomendación que actuará como marco de todas las actuaciones. Posibles actuaciones:

- organización de debates con interesados diversos sobre cómo poner en práctica diferentes políticas (responsables con capacidad decisoria, directores de instituciones de enseñanza, personal docente, representantes de ONGs);
- seguimiento del uso de los instrumentos preparados por el Consejo de Europa y colaboración con centros escolares piloto para probarlos, revalidarlos y enviar la información correspondiente al Consejo de Europa;
- traducción de materiales / instrumentos sobre ECD / EDH a lenguas de los Estados miembros;
- organización de seminarios de formación sobre ECD / ECH para formadores de profesores de todas las materias y para otros multiplicadores;
- contribución al programa del Consejo de Europa para la formación de profesores;
- organización de debates y campañas mediáticas sobre cuestiones relacionadas con la ciudadanía participativa y la educación para los derechos humanos;
- organización de concursos y competiciones en Internet susceptibles de atraer a los jóvenes;
- elaboración de cuestionarios y entrevistas sobre temas que pongan de manifiesto los conocimientos del gran público sobre las competencias necesarias a los ciudadanos y sobre los derechos humanos;
- presentación de ejemplos de buena práctica en el ámbito de la ciudadanía activa, susceptibles de ser compartidas mediante la página web del “Año”;
- desarrollo de proyectos específicos destinados a fomentar la participación de inmigrantes y minorías étnicas y, en particular, de niños y jóvenes,
- preparación de proyectos piloto sobre participación de jóvenes en zonas desfavorecidas (zonas rurales o de alto desempleo) y de proyectos con jóvenes minusválidos susceptibles de despertar el interés de políticos locales en los proyectos del “Año”.

6. Proceso de seguimiento

En caso de necesidad, el CAHCIT y el Secretariado del Consejo de Europa estarán en contacto con los comités de coordinación / coordinadores, para aconsejarles y proporcionarles el material que pudieran utilizar y adaptar a sus respectivos países, a saber:

- folleto sobre el proyecto EDC (1996-2004);
- folleto sobre el "Año", con información sobre sus objetivos y grupos de destinatarios;
- información sobre el *pack* ECD
- poster (eventualmente adaptable al Estado miembro);
- logo ECD y la fotografía concebida específicamente para el "Año", con las directrices oportunas para su utilización;
- comunicados de prensa regulares (información básica adaptable a la situación en el Estado miembro);
- puesta al día regular de la página web del "Año";
- instrumentos destinados al desarrollo de políticas, a la formación de profesores y a la dirección de instituciones de enseñanza;
- otros instrumentos informativos;
- el Consejo de Europa ofrecerá asimismo su experiencia y los materiales apropiados para ciertas actividades organizadas por los Estados miembros (expertos, formadores, documentos, etc.)

7. Documentos de apoyo

El Consejo de Europa dispone de una amplia gama de instrumentos y documentos sobre derechos humanos y educación para la ciudadanía democrática, que se pueden poner a disposición de los participantes o descargarse de la página web del Consejo de Europa (www.coe.int). La página web del "Año" contendrá bibliografía y enlaces con otras páginas web en este ámbito.

8. Evaluación en los Estados miembros

La evaluación en los Estados miembros corresponderá a los comités de coordinación / coordinadores EDC, a partir de los criterios establecidos por el CAHCIT. El secretariado EDC, por su parte, responderá de sintetizar estas evaluaciones.



ANEXO II

UTILIZACIÓN DEL LOGO

El actual logo de la EDC será asimismo logo del "Año". Además, una misma fotografía específica ilustrará las publicaciones del "Año", los pósters y los folletos.

El Consejo de Europa será titular de los derechos de autor del logo y de la foto.

La utilización del logo y de la foto estarán sometidas a las condiciones siguientes:

Modificaciones

Los comités de coordinación podrán decidir el uso de una variante del *slogan* "Aprender y vivir la democracia" en la lengua de los Estados miembros. Las variantes habrán de conservar el diseño básico. Se podrán añadir referencias al país.

No se aceptarán otras modificaciones del logo, en concreto las elaboradas o utilizadas por organismos distintos de los comités de coordinación.

Utilización del logo

Sin perjuicio de las condiciones que figuran a continuación, el logo podrá utilizarse para:

- actividades de promoción e información
- actividades de captación de fondos
- actividades comerciales

al servicio de los objetivos del "Año".

Actividades de información

La autorización para utilizar el logo de manera amplia y flexible para actividades de información y promoción no vinculadas a captación de fondos o a fines comerciales se acordará por el correspondiente comité de coordinación. Los comités podrán dar líneas directrices sobre la utilización del logo en el contexto de las actividades de información y promoción.

En ausencia del comité de coordinación, la autorización para utilizar el logo se acordará por el coordinador ECD, tras consultarlo con el ministro correspondiente.

Actividades de captación de fondos

Se podrá autorizar la utilización del logo cuando se trate de actividades encaminadas a captar fondos para poner en práctica el programa del “Año”. Las actividades de captación de fondos únicamente podrán ser realizadas por organismos no comerciales, para fines no lucrativos.

El Comité de coordinación interesado podrá autorizar la utilización del logo para la captación de fondos sin propósitos comerciales.

En ausencia del comité de coordinación, la autorización para utilizar el logo se acordará por el coordinador ECD, tras consultarlo con el ministro correspondiente.

Actividades comerciales

Se podrá autorizar la utilización del logo para actividades comerciales, así como para cualquier otra actividad encaminada a la obtención de beneficios comerciales o personales, siempre que tales actividades contribuyan a la promoción de los objetivos y del programa del “Año”.

El Comité de coordinación interesado podrá autorizar la utilización del logo para fines comerciales. Dicha autorización deberá tener forma escrita.

En ausencia del comité de coordinación, la autorización para utilizar el logo se acordará por el coordinador ECD, tras consultarlo con el ministro correspondiente.

Responsabilidad

Toda instancia autorizada para utilizar el logo deberá aceptar:

- que las actividades para las que se utiliza el logo son conformes a los objetivos del “Año”;
- el Consejo de Europa no es responsable de las actividades de la instancia interesada.

Cuando se trate de una actividad comercial, dicha aceptación deberá tener forma escrita.

ANEXO III

INSTRUMENTOS DEL CONSEJO DE EUROPA DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA ECD /EDH

El Consejo de Europa quiere subrayar que la presente lista de documentos no tiene carácter definitivo ni exhaustivo. Se trata de instrumentos que han sido seleccionados en razón a su adecuación a la problemática vinculada a la ECD / EDH, en función de las necesidades manifestadas por profesionales y en lo que se refiere al *pack* ECD, de acuerdo con el tercer objetivo específico del “Año”. El CAHCIT invita a los Estados miembros a utilizarlos como documentos de referencia, como base que sustente sus propios documentos.

Instrumentos preparados para el “Año”

1. El *pack* ECD

Es un instrumento práctico concebido específicamente para ayudar a toda persona interesada en la educación. Tiene cuatro grandes objetivos:

- despertar el interés por la ECD y animar la reflexión sobre el papel de la educación en el fomento de la ECD y la EDH;
- dar a conocer políticas, estrategias y enfoques coherentes, a partir de acciones y prácticas reales;
- estimular la discusión y el debate y favorecer actuaciones fundadas en nuevos métodos y directrices en el ámbito de la política y práctica de ECD y EDH, en particular sobre la gestión democrática de las instituciones de enseñanza;
- desarrollar capacidades en materia de ECD, proporcionando un instrumento que favorezca el desarrollo de políticas y prácticas eficaces de ECD en todos los ámbitos y sectores del sistema educativo.

El *pack* ECD fue concebido después del *Estudio paneuropeo sobre políticas y legislación en materia de ECD* realizado por el Consejo de Europa, que puso de manifiesto la existencia en los Estados miembros de considerables diferencias entre las políticas y la práctica de la ECD. El *pack* proporciona documentos, estrategias y propuestas orientadas a vincular política y praxis. Es un instrumento coherente integrado por una serie de herramientas y documentos dirigidos a elaborar y poner en práctica políticas y acciones de ECD y EDH en todos los sectores educativos. El *pack* está compuesto por:

Presentación del *pack* ECD

Destinatarios: toda persona interesada en ECD y EDH en todos los niveles educativos.

Presentación para cada Estado miembro: sitúa el *pack* en el contexto de cada uno de los Estados miembros.

Presentación del Consejo de Europa: sitúa el *pack* en el contexto de las actividades y resultados del Proyecto ECD del Consejo de Europa.

Primera Parte: Presentación de la ECD: conceptos y definiciones, glosario de términos ECD y detalles sobre la red de coordinadores nacionales de ECD.

Segunda parte: Estado actual de las políticas y prácticas de ECD: resultados del *Estudio paneuropeo sobre políticas y legislación en materia de ECD*, realizado por el Consejo de Europa.

Herramienta sobre cuestiones clave para las políticas de ECD (Herramienta nº 1)

Destinatarios: responsables educativos con capacidad decisoria a todos los niveles del sistema educativo.

Lista sucinta de cuestiones y problemas de ECD destinada a ayudar a dichos responsables a elaborar políticas eficaces de ECD y EDH y a vincular política y praxis. La lista se basa en los resultados del *Estudio paneuropeo sobre políticas y legislación en materia de ECD*.

Herramienta sobre gestión democrática en el ámbito educativo (Herramienta nº 2)

Destinatarios: responsables con capacidad decisoria a todos los niveles, dirigentes y administradores, responsables y directores de instituciones de enseñanza, organizaciones de estudiantes y consejos de alumnos, organizaciones comunitarias y de padres.

Primera parte: documento de orientación: sobre la práctica de la gestión democrática en el ámbito educativo.

Segunda parte: documentos de referencia: selección de artículos/publicaciones y ejemplos de buena práctica

Herramienta sobre la formación de profesores de ECD y EDH (Herramienta nº 3)

Destinatarios: formadores de profesores, profesores, responsables y directores de instituciones de enseñanza, coordinadores de programas de estudio, ONGs y organizaciones comunitarias.

Primera parte: documento de orientación: directrices para la ejecución de políticas y prácticas eficaces para la formación de profesores de ECD y EDH.

Segunda parte: material de referencia: material para la formación de profesores.

Herramienta para asegurar la calidad de la autoevaluación en ECD (Herramienta nº 4)

Destinatarios: responsables y directores de instituciones de enseñanza, coordinadores de programas de estudio, profesores, formadores de profesores,

directivos y administradores. Esta herramienta se basa en los resultados del Proyecto de Aseguramiento de la Calidad y de Desarrollo Escolar, realizado por el Centro de Estudios sobre Política Educativa (CEPS), en colaboración con la UNESCO y el Consejo de Europa.

El *pack* se ha concebido para ser utilizado de diversas formas por destinatarios muy diferentes, dentro de un amplio abanico de sectores y contextos educativos. Puede utilizarse:

- en su totalidad, dada la coherencia de las herramientas y documentos que lo componen;
- parcialmente, a través de sus instrumentos y documentos dirigidos a destinatarios precisos;
- en combinación con otros documentos y recursos de ECD y EDH que existen en ámbitos regionales, nacionales y mundiales;
- combinando uno o varios de estos enfoques.

2. Manual COMPASS sobre la educación para los derechos humanos

Este manual se ha elaborado en el marco del Programa de Educación de la Juventud para los Derechos Humanos, de la Dirección de la Juventud y el Deporte del Consejo de Europa. Su objeto es situar los derechos humanos en el centro de las actividades realizadas con los jóvenes, contribuyendo así a que la EDH ocupe un lugar primordial.

Se ha pretendido que COMPASS sea lo más completo y detallado posible. Sus características son las siguientes:

- sus usuarios no tienen que leerlo íntegramente para poderlo utilizar –un animador debería poder realizar una actividad, sin tener que leer explicaciones no directamente relacionadas con el contexto o situación de que se trate;
- contiene una información suplementaria mínima para aquellos animadores que tengan alguna dificultad con temas concretos (el manual debería bastarles);
- es fundamentalmente práctico y se basa en actividades ya realizadas;
- es atractivo, refleja los intereses de jóvenes europeos y permite desarrollar sus aptitudes y actitudes sociales, al igual que sus conocimientos y competencias;
- se centra más en valores y cuestiones sociales que (únicamente) en los derechos formales tal y como figuran en las convenciones;
- se puede utilizar en el contexto de la enseñanza formal e informal;
- mantiene la información complementaria en segundo plano, de forma que el usuario pueda continuar sus actividades sabiendo que dicha información está disponible como referencia..

Organización del manual COMPASS

Capítulo 1: Enseña al lector lo que hay que entender por educación para los derechos humanos; su objeto es motivarle, inspirarle y enseñarle a utilizar de forma óptima el manual y sus planteamientos pedagógicos.

Capítulo 2: Presenta cuarenta y nueve actividades con distintos tipos de complejidad, que abordan diferentes temas y diferentes tipos de derechos.

Capítulo 3: “Acción” contiene ideas y consejos para quienes quisieran ser más activos en la promoción de los derechos humanos.

Capítulo 4: Información indispensable sobre los derechos humanos y sobre los estándares y documentos internacionales.

Capítulo 5: Información general y suplementaria.

Anexos: Información legal indispensable.

3. Módulos de formación –T-kits– preparados por la Dirección de la Juventud

Se trata de publicaciones temáticas escritas por experimentados formadores de jóvenes y por otros expertos. Son manuales de fácil utilización en sesiones de formación y estudio. Han sido publicados en inglés, francés y alemán. Se incita a su traducción a otras lenguas, traducción que a menudo se financia a través de las agencias nacionales del programa de juventud de la Unión Europea. Los módulos son muy adecuados para la ECD (conceptos, métodos y práctica):

T-kit nº 4 – Aprendizaje intercultural

T-kit nº 6 – Principios esenciales de la formación

T-kit nº 7 – En construcción : La ciudadanía, los jóvenes y Europa

T-kit nº 8 – Inclusión social

4. Carta Europea por una escuela democrática sin violencia

A iniciativa del Consejo de Europa, jóvenes de toda Europa han elaborado la Carta Europea por una escuela democrática sin violencia, basándose en los valores fundamentales y los principios que comparten todos los europeos, particularmente los recogidos en la Convención del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

Más de ciento veinte centros escolares europeos han manifestado su interés en el proyecto. Un grupo de expertos del Consejo de Europa y de pedagogos ha seleccionado las veintiséis mejores contribuciones de centros escolares de diecinueve países europeos. Se invitó a los centros escolares seleccionados a enviar delegados a una conferencia que se celebró del 14 al 18 de julio de 2004. Más de cincuenta delegados estudiantes se reunieron en el Centro Europeo de la Juventud de Estrasburgo para elaborar y aprobar la Carta. Recomiendan a las escuelas de Europa que utilicen esta Carta de modelo para hacer avanzar la causa

del aprendizaje democrático sin violencia. Los participantes tradujeron la Carta a su lengua materna. Se calcula que cerca de treinta mil alumnos de toda Europa se pronunciarán sobre la versión final de la Carta.

Teniendo en cuenta las diferencias entre los sistemas educativos europeos, la Carta podrá adoptarse en su estado actual o podrá adaptarse y reforzarse por las diversas colectividades educativas, manteniendo siempre su espíritu y sus principios generales.

5. Página web

Se está creando un sitio Internet específico para el “Año”. Contendrá información sobre actos y publicaciones, así como enlaces con las páginas web de los Estados miembros, instituciones y ONGs.

¿Cómo utilizar estos instrumentos?

El *pack* ECD y los otros instrumentos del Consejo de Europa pueden utilizarse:

- como un recurso que se puede traducir y distribuir en las lenguas de los Estados miembros
- como estímulo a la contribución de todos los sectores educativos a las acciones de ECD y EDH
- para la elaboración de códigos de práctica de ECD y ECH
- para crear páginas web, centros de recursos y de bases de datos para la ECD y EDH
- con instituciones piloto de todos los sectores educativos incluyendo centros escolares, como “centros de ciudadanía” cuyos resultados se pueden seguir, evaluar y difundir
- como punto de partida de lanzamiento de actividades, actos de difusión, conferencias y talleres
- como punto de partida para la formación de profesores, así como de otros seminarios promotores de la ECD y EDH
- para constituir estructuras reticulares que estimulen a distintos sujetos e instituciones a aportar sus contribuciones
- para el desarrollo y fomento de redes regionales y locales en materia de ECD y EDH
- con una red de instituciones piloto de sectores educativos en los Estados miembro
- por medio de la red de coordinadores nacionales europeos ECD del Consejo de Europa
- mediante contribuciones a la página web del Consejo de Europa y a la base de datos de ECD y EDH
- en asociación con actores y organismos de ámbito mundial



- para reforzar las relaciones entre las dimensiones nacional, regional, europea y mundial mediante redes y una cooperación intersectorial
- en conferencias, actos, talleres, seminarios y actos de difusión que pongan en contacto a actores de todos los niveles (local, nacional, regional y mundial) interesados en la ECD y EDH.